SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. CGQINV-010 DE 2022
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CGQINV-010-2022, *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO ESPECIALIZADO CON ASISTENCIA PERSONALIZADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA UPS DE 10 KVA Y EL SUMINISTRO DE BATERÍAS SELLADAS DE 12 VOLTIOS-7.5 AMPERIOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO"*

Armenia Q, 20 de diciembre de 2022

Señores:
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO
Armenia, Quindío.

ASUNTO: OFERTA ECONOMICA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA-INVITACIÓN PÚBLICA No. CGQINV-010-2022.

SANDRA MARISA VALENCIA MEJIA, mayor de edad, domiciliado en ARMENIA Q, identificado con la cédula de ciudadanía número 33.815.328, actuando en calidad de **PERSONA NATURAL**, por medio del presente escrito, me permito presentar dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO ESPECIALIZADO CON ASISTENCIA PERSONALIZADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA UPS DE 10 KVA Y EL SUMINISTRO DE BATERÍAS SELLADAS DE 12 VOLTIOS-7.5 AMPERIOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO."", la siguiente oferta económica:

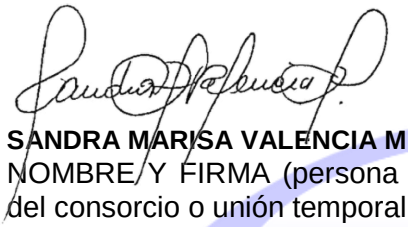
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**1**	Mantenimiento preventivo para: UPS TITAN de 10 KVA, que incluye: • Revisión general del estado del equipo. • Limpieza general. • Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. • Ajuste de los terminales de	**$95.200**	**$95.200**

		conexión eléctrica. • Revisión del proceso de control: Tarjeta drivers, tarjeta de cargador, tarjeta de Inversor, tarjeta de control y sensores. • Revisión y verificación de los procesos de medición y señalización, tarjeta de medición y señalización. • Revisión pantalla LCD e Indicadores luminosos • Revisión y comprobación de potencia. • Revisión de transformadores y amortiguadores. • Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. • Relés • Filtros y condensadores. • Ventiladores y refrigeradores • Revisión de los bancos de baterías. • Terminales de conexión • Voltaje • Corriente • Pruebas de descarga controlada. • Cambio de baterías obsoletas. • Comprobación del equipo y ajuste de los parámetros de funcionamiento		
2	**1**	Instalación de banco de baterías para la UPS TITAN de 10 KVA	**$0**	**$0**
3	**20**	Suministro de baterías selladas de 12 voltios-7.5 amperios (nuevas)	**$64.974**	**$1.299.480**
TOTAL				**$1.394.680**

NOTA 1: Se deberá incluir todos los descuentos (tarifas e impuestos) de ley en el valor de la propuesta.

NOTA 2: El valor de la oferta económica, será útil a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, establecer el menor precio y el valor total del contrato.

Atentamente



SANDRA MARISA VALENCIA MEJIA
NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C. C. No. 33.815.328 expedida en Calarcá Q.
NIT: 33.815.328-9
Dirección: calle 13 #19-26 local 03 y 04

ESTA OFERTA ES IRREVOCABLE Y TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DIAS.

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. CGQINV-010 DE 2022
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Mantenimiento preventivo para: UPS TITAN de 10 KVA, que incluye: • Revisión general del estado del equipo. • Limpieza general. • Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. • Ajuste de los terminales de conexión eléctrica. • Revisión del proceso de control: Tarjeta drivers, tarjeta de cargador, tarjeta de Inversor, tarjeta de control y sensores. • Revisión y verificación de los procesos de medición y señalización, tarjeta de medición y señalización. • Revisión pantalla LCD e Indicadores luminosos • Revisión y comprobación de potencia. • Revisión de transformadores y amortiguadores. • Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. • Relés • Filtros y condensadores. • Ventiladores y refrigeradores • Revisión de los bancos de baterías. • Terminales de conexión • Voltaje • Corriente • Pruebas de descarga controlada. • Cambio de baterías obsoletas. • Comprobación del equipo y ajuste de los parámetros de funcionamiento
2	1	Instalación de banco de baterías para la UPS TITAN de 10 KVA
3	20	Suministro de baterías selladas de 12 voltios-7.5 amperios (nuevas)

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere por parte del proponente la acreditación de experiencia como contratista en suministro de bienes que tengan relación directa con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos.
2	El contratista debe realizar un informe antes y después de cada mantenimiento con registro fotográfico ya sea impreso o digital.
3	Todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía al igual que la instalación de los mismos.
4	La empresa deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los residuos clasificados como peligrosos: Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados.
5	La empresa debe contar con personal mínimo con (1) tecnólogo electrónico con curso o certificación en mantenimiento electrónico e instrumental industrial y (1) de ingeniero eléctrico o electrónico con tarjeta profesional.
6	El proponente verificara en las instalaciones de la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO lugar o ubicación exacta del equipo, medidas, conexiones eléctricas y demás que sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento.
7	Todos los componentes adicionales para la instalación y puesta en marcha del equipo serán asumidos por el proponente, lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional, El contratista verificará los accesorios necesarios o complementarios para su instalación.
8	El personal que ejecute las labores de mantenimiento está obligado a utilizar los elementos de protección personal y de seguridad industrial acordes a la labor y con las especificaciones técnicas mínimas, el cual debe ser suministrado por la empresa.
9	Los valores unitarios de los productos deben incluir los gastos de transporte, instalación hasta el lugar de la ejecución del contrato y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
10	GARANTIA: "El tiempo de garantía es de 12 meses para todos los ítems contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. La garantía cubre defectos de funcionamiento. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24. Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato de manera oportuna.
3. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, la factura de pago sobre lo adquirido durante la ejecución del mismo.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
5. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, a través del supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido.
8. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
10. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios objeto a contratar en las condiciones que la CONTRALORÌA GENERAL DEL QUINDÍO establezca en el pliego de condiciones y los propuestos por el posible oferente.
2. Contar con el personal idóneo y calificado de conformidad con las condiciones técnicas para la prestación del servicio.
3. Programar con el supervisor designado el plan de trabajo y cronograma para desarrollar las actividades de mantenimiento, de forma que no interrumpa el desarrollo normal de las actividades de la Entidad.
4. Garantizar la buena calidad de los servicios requeridos por la Entidad, así como el correcto funcionamiento de baterías originales y nuevas suministradas con ocasión al contrato que llegue a celebrarse.
5. Entregar un reporte detallado del mantenimiento realizado con soporte fotográfico en el que se evidencie el estadio previo y posterior al mantenimiento realizado a la UPS de propiedad de la Entidad

6. Cumplir con todos los requerimientos técnicos señalados en los estudios previos y en la invitación pública
7. Presentar al supervisor designado de la CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, el informe de trabajos ejecutados, y demás requisitos exigidos para proceder al respectivo pago, tales como el pago de aportes a seguridad social y factura de los bienes entregados, o servicios prestados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
8. Para cada informe de supervisión se debe adjuntar estampilla pro hospital y pro desarrollo, para los respectivos pagos.
9. Las demás que le sean requeridas y que tengan relación para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto contractual

CONDICIONES COMERCIALES

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios.

FORMA DE PAGO

La Contraloría pagará al contratista el valor pactado en el contrato, mediante un (1) único pago, incluidos impuestos, de acuerdo con las actividades o servicios prestado.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva cuenta de cobro, especificando los bienes entregados, o servicios prestados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems, deberá anexar la planilla de pago de la seguridad social, debe estar soportado con el recibido a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor en el informe de supervisión con sus respectivas estampillas, en caso de ser persona jurídica deberá adjuntar de ser necesario la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal.Soportes que serán verificados por el supervisor del contrato quien dispondrá dar el recibido a satisfacción y por ende la liquidación y terminación del mismo.

La Contraloría General de Quindío solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La Contraloría General del Quindío efectuará las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal, o antes si se cumple el objeto del contrato.

El lugar de ejecución del contrato que se suscriba, se hará Armenia (Quindío) en las instalaciones de la Contraloría general del Quindío ubicada en la calle 20 Nº 13-22 piso 3 edificio Gobernación del Quindío, por ser el lugar en el que se encuentran los equipos objeto de mantenimiento.

NOTA: LOS VALORES COTIZADOS CON EL IVA DEL 19% INCLUIDO.

Atentamente,

SANDRA MARISA VALENCIA MEJIA
NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C. C. No. 33.815.328 expedida en Calarcá Q.

NIT: 33.815.328-9

Dirección: calle 13 #19-26 local 03 y 04

Número de teléfono: 6067344144

Número de fax: 6067344144